



DECRETO No. 1962/24

San Martín de los Andes, 2 3 SEP 2024

VISTO:

El viaje que llevara a cabo el Subsecretario de Servicios Públicos y el Director General de Servicios Generales a la ciudad de Neuquén y la localidad de General Roca, para la coordinación y reparación integral de maquinaria a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos,

CONSIDERANDO:

Que en las ciudades de Neuquén y General Roca se encuentran maquinarias municipales pendientes de reparación.

Que dichas maquinarias consisten en una minicargadora Bobcat S220 dominio BRQ06, la cual se encuentra en las instalaciones de la empresa L.T.S. Servicios, una motoniveladora John Deere 670C dominio AMP83, la cual se ubica en las instalaciones de la empresa Diesel Lange S.R.L., ambas en la ciudad de Neuquén Capital y una retroexcavadora John Deere 310D, la cual se encuentra en las instalaciones de la empresa Sarfe S.R.L. de la localidad de General Roca.

Que se acordó dicho viaje con el objetivo de realizar las gestiones correspondientes para avanzar con la inspección y reparación de los equipos mencionados.

Que los trabajadores Sr. Antonio J. Torres Leg. N°1188 y Sr. Diego Velásquez Leg.N°1595 se trasladaran a la ciudad de Neuquén capital y luego a la ciudad de General Roca haciendo uso del vehículo municipal dominio AC217 JM, Camioneta Toyota Hilux L/20 2.4 DC 4X4 TDI 2022 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que en consecuencia saldrán de la localidad de San Martin de los andes el día 24/09/2024 en horas de la tarde y retornaran a la misma el día 25/09/2024 a última hora del

Que se debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL **DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicios a los Trabajadores Sr. Antonio J. Torres Leg. N°1188 y Sr. Velásquez Diego Leg.N°1595, con destino a la ciudad de Neuquén Capital y luego a la localidad de General Roca, saliendo de nuestra localidad el día Martes 24/09/24 en horas de la tarde y retornando a la misma el día 25/09/24 a últimas horas de la tarde, con el fin de realizar la coordinación de reparación de maquinarias.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE el vehículo municipal dominio AC217 JM, Camioneta Toyota Hilux L/20 2.4 DC 4X4 TDI 2022.

ARTICULO 3º: LIQUIDESE medio viatico diario a los trabajadores Sr. Antonio J. Torres Leg. N°1188 y Sr. Velásquez Diego Leg.N°1595.

ARTICULO 40: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Velásquez Diego Leg.1595, un anticipo con cargo a rendir de \$80.000 (pesos ochenta mil) para gastos de combustible.

ARTICULO 5% Comuniquese, Publiquese y Cumpliendo, Archivese. V.R/S.S.S.P

Téc. Hester Durán Secretario de Servicios Publico vicios Publicos Municipalidad de 8.M.A

Sr Matias D. Fernandez Consoll Secretario de Expnomía y Hacienda Municipalida de S.M. Andes

Dr. Carlos Sa Intender

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONAME: WWW.INCUCALGOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"